

**OFICINA DE PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8979 del 28 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el programa **Apoyo al Presupuesto Familiar del Adulto Mayor 2019**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2964 del 17 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3270 del 31 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3580 del 11 de junio de 2019; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 del 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- REDÚCESE monto del programa **Apoyo al Presupuesto Familiar del Adulto Mayor 2019**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8979 del 28 de diciembre de 2018, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 8979 del 28/12/2018	Aprueba	\$ 356.539.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 3270 del 31/05/2019	Incrementa	\$ 2.525.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 3580 del 11/06/2019	Incrementa	\$ 50.000.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		<b>Gastos en Personal</b>	
	04	Otros Gastos en Personal	-\$ 3.803.000
		<b>Programas Sociales</b>	
		<b>Total</b>	<b>\$ 405.261.000</b>

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8979 del 28 de diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Compras
- DECOM
- Depto. Adulto Mayor
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes

